

COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

INFORME ANUAL



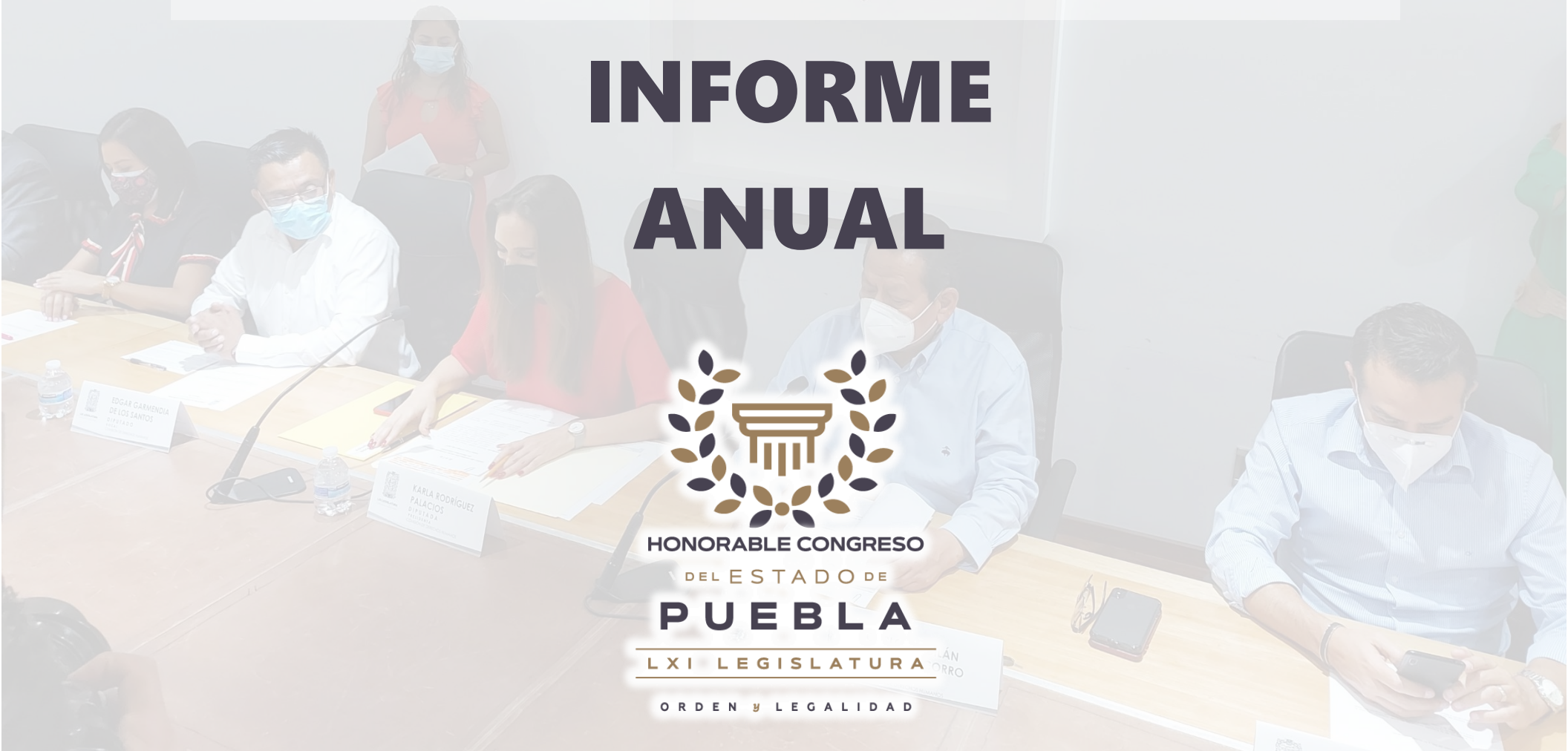
HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en nuestra nación todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestro máximo ordenamiento jurídico y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

Bajo esta premisa, es que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los ciudadanos.

En tal virtud, el Poder Legislativo del Estado de Puebla, tiene la obligación de implementar las medidas necesarias para promover y proteger dichos derechos y libertades; por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones cuenta con un órgano legislativo en materia de derechos humanos, denominado Comisión General de Derechos Humanos.

Cuyo objetivo general es garantizar, proteger y respetar los derechos humanos de todas y todos los poblanos, con apego a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con la finalidad de forjar un marco jurídico garante en la materia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal, Constitución Local y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.





INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

El día 04 de octubre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, quedó legalmente instalada la Comisión de Derechos Humanos de la LXI Legislatura.

Actualmente, esta Comisión se integra por:

- 👤 **Karla Rodríguez Palacios** | Presidenta
- 👤 **Carlos Froylán Navarro Corro** | Secretario
- 👤 **María Ruth Zárate Domínguez** | Vocal
- 👤 **Norma Sirley Reyes Cabrera** | Vocal
- 👤 **Gabriel Oswaldo Jiménez López** | Vocal
- 👤 **Edgar Valentín Garmendia de los Santos** | Vocal
- 👤 **Fernando Sánchez Sasía** | Vocal

Durante este primer año de la LXI Legislatura, esta Honorable Comisión ha sesionado en cumplimiento a lo dispuesto en las secciones primera y segunda del Capítulo VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables contenidos en el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica antes mencionada, es que procedo, en mi calidad de Presidenta de esta Comisión, a rendir informe sobre las labores realizadas en este primer año legislativo.



INFORME ANUAL

La misión de la Comisión General de Derechos Humanos siempre ha sido armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y las leyes que de ella emanen, de acuerdo a los criterios contenidos en los instrumentos internacionales de los que México sea parte, con la finalidad de fortalecer e impulsar la promoción, defensa, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas por igual.

Partiendo de esta premisa, constantemente se ha buscado que, con las acciones realizadas en la Comisión, se garanticen, protejan y respeten los derechos humanos de todas y todos los poblanos, por esta razón, durante este primer año de la LXI Legislatura se han:

- ❖ Elaborado dictámenes, opiniones y demás documentos legislativos con perspectiva de derechos humanos;
- ❖ Establecido estrategias de colaboración y vinculación con organismos públicos garantes de derechos humanos;
- y
- ❖ Llevado a cabo reuniones con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, principal organismo garante de los derechos humanos en nuestra entidad.



DICTÁMENES, OPINIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS LEGISLATIVOS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.



Desde el 04 de octubre de 2021, fecha en la cual fue instalada esta Comisión, se ha dado respuesta a los siguientes oficios y recursos:

- ☀ Oficio No. CNDH/CVG/018/2022, de la Doctora Arely López Pérez, Directora General de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por el que da a conocer los hipervínculos donde pueden ser consultados los documentos relacionados con la observancia de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ☀ Ocurso de la ciudadana Cinthya Gabriela Chumacero Rodríguez, integrante de la "Red Mexicana de Mujeres Trans Nacional", en el que se hace un pronunciamiento sobre la ola de odio que se ha desatado en contra de la diversidad sexual.
- ☀ Oficio No. V3/15001, por medio del cual se hace del conocimiento a las Comisiones de Derechos Humanos y Procuración y Administración de Justicia de este Congreso, el pronunciamiento de la CNDH sobre la adopción de medidas urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o internas sentenciadas en centros penitenciarios por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo de su embarazo, derivado de la sentencia emitida por la SCJN.
- ☀ Oficio No. V3/29671, mediante el cual se hace del conocimiento de esta Comisión, la emisión por parte de la CNDH del "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021", anexando al mismo el "Informe Diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad, desde un enfoque
- ☀ Oficio No. V4/49443, mediante el cual la CNDH hace del conocimiento que en el marco de sus competencias emitió la Recomendación General 43/2020 "SOBRE VIOLACIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA E INSUFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A PERSONAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE FEMINICIDIOS Y OTRAS VIOLENCIAS".



Asimismo, también se llevó a cabo la elaboración del siguiente Dictamen:

- 🏛️ Dictamen de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona la fracción XVII al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Aunado a lo anterior, de acuerdo al artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Comisiones Unidas con Asuntos Municipales, se aprobó el siguiente Dictamen:

- 🏛️ Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, por conducto de las Sindicaturas Municipales por sí o en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en el ejercicio de sus atribuciones y en la medida presupuestaria, implementen acciones, programas y/o políticas públicas en materia de respeto y garantía de los derechos humanos, con la finalidad de que las personas servidoras públicas conozcan cuando pueden incurrir, ya sea por acción u omisión, en la violación de los derechos humanos de la ciudadanía y, en consecuencia, orienten su servicio público hacia el respeto permanente e irrestricto de los mismos.



DICTÁMENES, OPINIONES
Y DEMÁS DOCUMENTOS
LEGISLATIVOS CON
PERSPECTIVA DE
DERECHOS HUMANOS.



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS GARANTES DE DERECHOS HUMANOS.

Como parte de los trabajos que el Gobierno del Estado ha emprendido para atender el sensible tema de desaparición de personas, la pasada legislatura aprobó en el mes de septiembre del año 2021, la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en la cual se prevé la instalación del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas.

De acuerdo con la Ley en la materia, dicho Sistema debe de estar integrado por distintas personas servidoras públicas, por lo que, de conformidad con el artículo 19 fracción XI de la ley en cita, como titular de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, fui designada miembro del mencionado Sistema, siendo el Diputado Edgar Valentín Garmendia de los Santos, mi suplente en dicho organismo.

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

El día 07 de julio de 2022, se llevó a cabo la sesión de la Comisión que presido desde las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ello con el fin de intercambiar acciones realizadas en favor de la garantía y protección de los derechos humanos de las y los poblanos.

En esta sesión se contó con la participación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el Dr. José Félix Cerezo Vélez; en la cual dio a conocer los diversos avances en materia de atención ciudadana de la CDH, así como diversas propuestas de reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para garantizar su eficiencia, las cuales fueron recibidas, escuchadas y próximamente analizadas por las y los integrantes de esta Comisión.

Es importante señalar que este Órgano colegiado siempre ha buscado tener una relación de respeto y colaboración con la CDH, ya que estamos seguras y seguros que, de la mano, los beneficios para las y los poblanos serán evidentes.



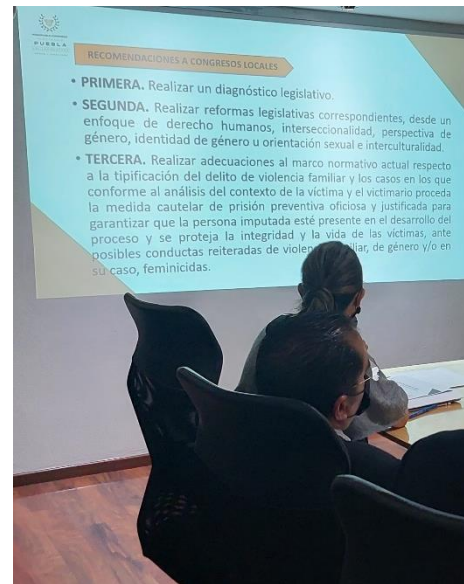
 **Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Puebla**

 **HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA**

MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS GARANTES DE DERECHOS HUMANOS.

En la última sesión correspondiente al tercer periodo de receso legislativo, se realizó un ejercicio de discusión respecto del Oficio No. V4/49443, mediante el cual la CNDH hace del conocimiento que en el marco de sus competencias emitió la Recomendación General 43/2020 **“SOBRE VIOLACIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA E INSUFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A PERSONAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE FEMINICIDIOS Y OTRAS VIOLENCIAS”**.

Durante esta sesión, se expuso de manera breve el contenido de dicha recomendación y se designó al servidor público que fungirá como enlace entre el H. Congreso del Estado y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual, será el encargado de atender y dar seguimiento a la recomendación antes mencionada.



CONCLUSIÓN

Como se ha podido observar a través de las líneas que conforman el presente informe, las y los Diputados que integramos esta Comisión General de Derechos Humanos, estamos comprometidos en atender sin distinciones cada uno de los asuntos turnados, así como a buscar alianzas con los Organismos garantes de derechos humanos en nuestro Estado e incluso a nivel nacional, para cumplir nuestro objetivo principal de promover y garantizar los derechos humanos en nuestra entidad.

Estamos conscientes que aún falta mucho por hacer, por ello, nuestro objetivo es seguir sumando esfuerzos extraordinarios entre las autoridades de todos los niveles, para construir una auténtica garantía a los derechos humanos de todas y todos los poblanos.

En ese tenor, con plena convicción de seguir trabajando en favor de los derechos humanos, para los periodos legislativos subsecuentes se proponen emprender las siguientes acciones complementarias:

- 👤 Realizar reuniones itinerantes en los distintos Distritos Locales, Regiones o Localidades, para hacer promoción y difusión de la defensa de los derechos humanos.
- 👤 Trabajar en la implementación de programas de difusión y promoción de los derechos humanos, dirigidos a la población en general y a las y los servidores públicos del Congreso.
- 👤 Llevar a cabo reuniones recurrentes con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de mantener un trabajo coordinado en favor de las y los ciudadanos.



COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

INFORME ANUAL



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA